



República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones Públicas

DECRETO EXENTO N°:

PARRAL,

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Decreto Exento N°2651 de fecha 12 julio 2021, que delega l facultad de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa en el Director de Recursos Humanos, don JAVIER MOREIRA BAUERLE o quien lo subrogue
- 4.- El Instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para los siguientes funcionarios:

FUNCIONARIO	CARGO	TOTAL HORAS AL 25%	TOTAL HORAS AL 50%
OLGA LUCÍA GÁLVEZ RESTREPO	JEFATURA	74	228

2.- **ESTABLÉCESE**, que, si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones

3.- **ESTABLÉCESE**, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se pagarán en dinero un máximo de 40 hrs., de existir el presupuesto suficiente, y todo exceso a este tope será compensado con devolución de tiempo.

4.- **ESTABLÉCESE**, que las Horas Autorizadas al 50% siempre serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

“Por orden de la Sra. Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



KARLA GUZMÁN GUZMÁN
DIRECTOR RECURSOS HUMANOS (S)

JMB

DISTRIBUCION: -Of. Partes – Personal - RRPP (copia digital jesicca.albornoz@parral.cl)

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

ADMINISTRADORA MUNICIPAL	CARGO	CARGO
MICHELE HIRIBARREN TARICCO	SEGUNDO VISTO BUENO	TERCER VISTO BUENO





Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 751500 – www.parral.cl